

IQUIQUE, 22 de agosto del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1010.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 057 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando 367 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 09.08.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Arancel de Carrera, en porcentajes que se indican a los alumnos ingreso 2012 – Santiago, del Magister en Gestión de Personas, Liderazgo y Coaching que se individualizan, por el período de 20 de julio al 31 de diciembre del año 2012:

NOMBRE	RUT	% BECA
Valenzuela Villavicencio, Richard		
Vásquez Pérez, Paula Soledad		
Riquelme Castillo, Jaime		
Crooker Donoso, María Bernardita		
González Hernández, Leonardo		
Palma Aravena, Paola Susana		

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión [REDACTED]

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.
GSB/SEG/rcc

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERN
UNIVERSIDAD ARTURO PRA

24 AGO 2012